

INICIATIVA.

Iniciativa que suscriben personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a fin de reformar los artículos 9, segundo párrafo, 10 fracción XI, 34 y 67 y adicionar las fracciones XIII Bis al artículo 3, XXII al artículo 6 y VII al artículo 62, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (443/LXVI-I).

DETERMINACIÓN SOBRE LA SUFICIENCIA DE LAS PROYECCIONES DE IMPACTO CONTENIDAS EN LA INICIATIVA.

- Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas el estudio de impacto presupuestal. Señalando como fecha de entrega el 17 de julio de 2026.

METODOLOGÍA.

- a) Consulta a personas con discapacidad.
- b) Solicitar opinión a:
 - Ayuntamientos, para efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política local.
 - Secretaría de Turismo e Identidad.
 - Secretaría de Derechos Humanos.
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo.
 - Personas prestadoras de servicios turísticos, a través de las organizaciones que las representan.
 - Instituto de Investigaciones Legislativas.

Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 17 de julio de 2026.
- c) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 17 de julio de 2026.
- d) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
- e) Integrar una mesa de trabajo con:
 - Diputadas y diputados que deseen sumarse.
 - Una persona representante de la Secretaría de Turismo e Identidad.
 - Una persona representante de la Secretaría de Derechos Humanos.
 - Una persona representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo.
 - Una persona representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.
 - Asesores y asesoras de la Comisión.
 - Secretaría técnica.
- f) Análisis y acuerdos para dictaminar.
- g) Discusión y aprobación del dictamen.